



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Sabanagrande, diciembre 06 de 2022

Radicado	08-634-40-89-001-2007-00155-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOVENCOL
Demandado	ALINA MARTINEZ CABEZA
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted memorial presentado por la apoderada demandante doctora Karen Manjarrez Martínez, solicitando embargo de remanente. Sírvase proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE. Diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el demandante solicita el remanente del de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso con radicado 2005-00115 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo de Malambo Atlántico, donde figura como demandada ALINA MARTINEZ CABEZA con CC 45.449.502, y por ser procedente lo solicitado se ordenara dicho embargo de conformidad al art. 466 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E,

1- DECRETESE el embargo y secuestro del remanente títulos judiciales, crédito de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo con radicado con el No. 2005-00115 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo de Malambo Atlántico, donde figura como demandada ALINA MARTINEZ CABEZA con CC 45.449.502. Se limita la medida a la suma de SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$6.080.625,00)

2- Oficiese en tal sentido al juzgado de ejecución donde se encuentra dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26acb999deb290f38e16e43c7786035a645e2c79ff67a737a1b8069c05af0739**

Documento generado en 06/12/2022 05:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>